



HOLLY GRANT, DIRECTOR DE SUBVENCIONES Y PROGRAMACIÓN
2495 Main Street, Suite 422 ▪ Buffalo, NY 14214 ▪ (716) 833-3004 x 512 ▪ holly@asiwny.org

www.asiwny.org

Pautas de las Subvenciones para Educación Artística (Arts Education) y Artes comunitarias (Community Arts) de SCR de 2022

Programa Statewide Community Re-grants de New York State Council on the Arts
Anteriormente conocido como DEC o Decentralization Grants



PARA LOS CONDADOS DE ERIE, NIAGARA, y CHAUTAUQUA

**FECHA LÍMITE: Jueves, 18 de Noviembre de 2021
a las 11:59 p. m.**

Cuadro de Contenido

Descripción general.....	2
Requisitos de elegibilidad.....	3
Gastos permitidos y gastos no financiados.....	5
Sesiones informativas.....	6
Fecha límite para las solicitudes.....	6
Revisión y determinación de las subvenciones.....	6
Proceso de apelación.....	8
Preguntas comunes.....	8
Lista de verificación de la solicitud.....	9

DESCRIPCIÓN GENERAL

STATEWIDE COMMUNITY REGRANTS (SCR)

En 1977, NYSCA fundó el programa Decentralization Grant Program (DEC) para garantizar que la financiación cultural del estado de New York llegara a todas las partes del estado. El programa representa la piedra angular de la asociación entre el Consejo (NYSCA) y las agencias de arte locales en todo el estado (tal como ASI), proporcionando un enlace entre el Consejo y partes de la comunidad que de otra manera no podrían tener acceso a los fondos de NYSCA.

En 2021 NYSCA cambió el nombre del programa DEC por el programa Statewide Community Regrant (SCR) para reflejar mejor su propósito y sus metas.

El objetivo de este financiamiento es expandir, promover y aumentar la programación artística y cultural a nivel local, incluyendo, entre otros, proyectos en las siguientes áreas: danza, artes del diseño, artes populares, humanidades, literatura / poesía, medios de comunicación (cine, video, radio), disciplinas múltiples, música, ópera / teatro musical, fotografía, artesanía especializada, artes textiles, teatro y artes visuales.

Estas subvenciones son administradas por Arts Services Inc. (ASI) y financiadas por New York State Council on the Arts (NYSCA). **Las subvenciones se otorgan para proyectos específicos que ocurran entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.** NOTA: Debido a los limitados fondos del estado de New York, estas subvenciones son extremadamente competitivas.

ARTES COMUNITARIAS (COMMUNITY ARTS) es una subvención muy competitiva que suministra asistencia financiera y técnica para actividades artísticas que se dan a cabo en la comunidad y que son ofrecidas por elegibles organizaciones sin fines de lucro, entidades gubernamentales o artistas individuales con socios en la comunidad en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.

CATEGORÍA DE ARTES COMUNITARIAS (COMMUNITY ARTS)

Las metas de las subvenciones para Artes comunitarias (Community Arts) * son:

- Proporcionar programación artística / cultural de calidad en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Ayudar a artistas emergentes, organizaciones artísticas / culturales y en la programación artística / cultural.
- Apoyar la expresión cultural de nuestros diversos grupos étnicos.
- Hacer que la programación artística y cultural sea accesible a audiencias de escasos recursos o marginadas y a comunidades económicamente desfavorecidas.

**TODAS las peticiones deben tener un componente público que esté disponible y accesible a toda la comunidad.*

Las subvenciones para EDUCACIÓN ARTÍSTICA (ARTS EDUCATION) son subvenciones competitivas que brindan ayuda financiera y técnica a organizaciones o artistas individuales elegibles para dar apoyo a proyectos de educación artística en entornos de escuelas públicas desde jardín de niños hasta grado 12 y escuelas autónomas financiadas con fondos públicos y programas después del horario de clases, incluidos virtuales. El financiamiento puede servir para apoyar proyectos de educación artística que se

efectúen como parte de entornos para jóvenes en jornadas escolares o en entornos después del horario de clases.

CATEGORÍA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (ARTS EDUCATION)

Las metas de las subvenciones de Educación Artística (Arts Education) son:

- Ampliar las ricas experiencias de aprendizaje artístico de los estudiantes desde jardín de niños hasta grado 12.
- Desarrollar la integración artística y la colaboración intercurricular.
- Proporcionar educación artística de calidad en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Ayudar a artistas emergentes, organizaciones artísticas / culturales y en la programación artística / cultural.
- Hacer que la educación artística sea accesible a audiencias de escasos recursos o marginadas y a comunidades económicamente desfavorecidas.

Las actividades artísticas DEBEN ser la principal fuerza impulsora en las peticiones para los proyectos.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ARTES COMUNITARIAS (COMMUNITY ARTS)

Es obligatorio que los solicitantes de las subvenciones de Artes comunitarias (Community Arts) permitan que sus proyectos sean accesibles para todas las personas y que realicen sus eventos en sitios accesibles.

Los solicitudes elegibles deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los solicitantes deberán ser uno de los siguientes: una organización sin fines de lucro o 501c3, un gobierno municipal local, una organización tribal, una persona que represente a una colectividad o grupo informal o un artista individual legalmente ubicado en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- **Su programa o proyecto debe tener lugar en el mismo condado en el que reside o se encuentra ubicado.**
- Los programas debe tener en su punto medular, una actividad basada en las artes o una actividad cultural que se efectúe entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022
- Los artistas individuales o en colectivo pueden hacer las solicitudes si trabajan en conjunto con una organización sin fines de lucro con base en la comunidad que cumpla con los criterios de elegibilidad anteriores. Además:
 - Deberá adjuntar una carta de compromiso de la organización asociada mediante la cual se confirme la asociación con el solicitante y se describa el alcance de la relación, incluyendo la inversión o contribución de cada socio (en efectivo o en especie) al proyecto propuesto.
 - El solicitante y la organización asociada deberán ambos tener su base en el mismo condado en que el evento ha de realizarse, ya sea en el condado de Erie, de Niagara o de Chautauqua.
- Los proyectos DEBEN ser abiertos y accesibles al público.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA (ARTS EDUCATION)

Los solicitantes de subvenciones de **Educación Artística (Arts Education, AE)** deben cumplir los requisitos anteriores y además los siguientes:

- Los proyectos deben suministrar estudios escalonados basados en habilidades que incluyan una o más formas artísticas y un mínimo de **3 sesiones escalonadas de aprendizaje práctico**.
- Oportunidades de aprendizaje en profundidad, apropiadas según la edad y las habilidades.
- Oportunidades prácticas de creación participativa o aprendizaje en una o más formas artísticas que puedan culminar en exhibiciones, producciones o demostraciones.
- Metas de aprendizaje, metodología y resultados declarados, así como un medio establecido para la evaluación.
- Se recomienda que el material de apoyo incluyan planes para las lecciones, planes de evaluación, videos / fotos de muestras de trabajo a partir de trabajos de educación artística anteriores, evaluación de participantes y cartas de recomendación.

Proyectos durante el horario de clases

Estos proyectos deben efectuarse durante el día escolar y en **asociación con una escuela pública**.

Asimismo, tenga en cuenta lo siguiente:

- Las escuelas privadas o parroquiales no son elegibles para formar asociaciones.
- Los fondos de AE no deben reemplazar, ni parecer que reemplazan, el papel de los maestros certificados de las escuelas.
- Para ser elegible para el financiamiento, con la solicitud se debe incluir una carta de compromiso de la organización asociada a la organización artística o al artista. Las cartas de compromiso deben describir en detalle el apoyo que proporcionarán los socios al proyecto (monetario o de otro modo) y los papeles y responsabilidades anticipados para cada socio involucrado. Las cartas de compromiso debe tener el membrete de los socios y deben estar firmadas por el director o el presidente.

Después de la escuela

Los proyectos de AE pueden efectuarse en un entorno escolar o comunitario, tal como una biblioteca, escuela, centro comunitario u organización para las artes.

Los proyectos propuestos deben ser proporcionados a un grupo cercano de estudiantes, lo que significa que no están abiertos al público en general.

INELEGIBILIDAD

Los siguientes **NO** son elegibles para solicitar este financiamiento:

- Programas que se llevan a cabo fuera de los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Actividades y programas que no pueden ser terminados entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.
- Cualquier actuación o evento financiado por Restart NY Re grants administrado por ASI (condados de Erie y Niagara) o por Tri-County Arts Council (condado de Chautauqua).
- Solicitantes directos de New York State Council on the Arts (NYSCA), incluyendo subvenciones Regional Economic Development Council (RED-C) de NYSCA, sin importar el estado del financiamiento.
- Organizaciones o proyectos que involucren socios o patrocinadores fiscales que hayan solicitado financiamiento a NYSCA para el año fiscal 2022, sin importar el estado del financiamiento.*

- Universidades y colegios mayores públicos; y escuelas públicas, privadas o parroquiales, y sus componentes nacionales (PTA, etc.).
- Agencias y departamentos del estado de New York (incluidas las escuelas SUNY).
- Personas individuales o grupos colectivos que no tengan un patrocinador u organización social elegible.
- Artistas individuales menores de dieciocho (18) años.
- Receptores de DEC / SCR previamente financiados que no proporcionaron informes finales, no utilizaron el reconocimiento adecuado o no cumplieron con los términos del contrato anterior.
- Capítulos no incorporados de organizaciones cuya organización "matriz" no se encuentra en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Arts Services Inc., sus empleados o miembros de la junta.

***Consideraciones para los solicitantes directos de NYSCA que actúan como socios de programas SCR propuestos**

Los solicitantes de SCR pueden contratar o pagar a solicitantes de NYSCA por servicios y costos directos asociados con el uso de lugares. Sin embargo:

- Los solicitantes de NYSCA no pueden administrar las taquillas o ventas de boletos.
- Los solicitantes de NYSCA no pueden ganar ni beneficiarse económicamente del programa SCR (es decir, venta de entradas, donaciones, etc.).
- Los programas financiados por SCR no se pueden anunciar como parte de las temporadas / programaciones regulares de los solicitantes de NYSCA, pero pueden ser incluidos en los sitios web y la mercadotecnia de los solicitantes de NYSCA como "proyectos respaldados por SCR de NYSCA".

GASTOS PERMITIDOS Y GASTOS NO FINANCIABLES

GASTOS PERMITIDOS

Entre los gastos permitidos para los proyectos propuestos incluyen:

- Honorarios de artistas
- Costos de mercadotecnia / publicidad
- Gastos administrativos directos o gastos de planificación y preparación de eventos o programas propuestos.
- Suministros y materiales necesarios para ejecutar el proyecto propuesto. Este renglón presupuestario no puede exceder los 1,000 dólares. Entre los ejemplos se incluyen materiales artísticos, partituras, hardware, tarjetas de memoria y otro equipo de consumo.
- Equipo, software, suscripciones y capacitación necesarios para ejecutar los proyectos propuestos. Este renglón presupuestario no puede exceder los 1,000 dólares. Entre los ejemplos se incluyen cámaras, equipo de iluminación, suscripciones relativas a la programación virtual y capacitación para utilizar esas herramientas.

GASTOS NO FINANCIABLES

Los siguientes elementos no pueden ser cubiertos por la financiación de SCR:

- Proyectos que se llevan a cabo fuera de los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Actividades y programas que no pueden ser terminados entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.
- Gastos generales de operación y administrativos que no estén directamente relacionados con el proyecto propuesto así como fondos de contingencia.
- Peticiones para proyectos de financiamiento deficitario y gastos de capital, incluida la compra de propiedades o equipo permanente.
- Gastos de operación de instalaciones de propiedad privada (por ejemplo, casas y estudios).
- Programas en los que el beneficio principal es la ganancia económica de una persona.
- Fondos artísticos para el profesorado o el personal universitario por trabajo realizado a través de sus puestos en sus instituciones, incluida la creación de libros de texto o material educativo.
- Proyectos en los que se pagan honorarios a estudiantes de universidades, escuelas secundarias, escuelas intermedias o primarias, o se utilizan niños como artistas profesionales.
- Retribuciones por parte de solicitantes para financiar otras actividades y proyectos mediante premios en efectivo, becas, espectáculos con jurados, estipendios y otros premios monetarios.
- Costos de entretenimiento, tales como fiestas, inauguraciones, recepciones, comida o **eventos de recaudación de fondos**.
- Proyectos artísticos que sean de naturaleza recreativa, terapéutica o para rehabilitación (por ejemplo, terapia mediante el arte, religiosos, litúrgicos o de culto).
- Gastos de cabildeo.
- Adquisición de obras de arte.
- Actividades que no estén relacionadas con las artes (por ejemplo, arte con globos, payasos, espectáculos de magia, soplado de burbujas, malabarismo) o cuyos resultados no estén relacionados con el arte y la cultura, tales como los programas de servicios sociales / para personas en riesgo.

Si tiene alguna pregunta relacionada con la elegibilidad, póngase en contacto con el coordinador de SCR para obtener una aclaración antes de comenzar su solicitud.

SESIONES INFORMATIVAS

Para los nuevos solicitantes es obligatoria la asistencia a las sesiones informativas de SCR y a los solicitantes que regresan se les anima encarecidamente hacerlo. Esto se hace con el fin de ayudar a asegurar que los solicitantes comprendan totalmente el proceso y las prioridades de estas subvenciones y ayudar a que presenten una solicitud de subvención exitosa.

Estas sesiones, lideradas por el personal de ASI, ofrecen ayuda para navegar el proceso de solicitud de las subvenciones, y además suministra consejos, pautas del programa y las mejores prácticas para la presentación exitosa de propuestas de proyectos. No es necesario reservar la asistencia, pero se realiza un seguimiento de la asistencia, ya que es obligatorio que los solicitantes nuevos asistan a una sesión informativa.

FECHAS DE LAS SESIONES INFORMATIVAS

Visite <https://www.asiwny.org/dec-grants/> para obtener la programación completa.

FECHA LÍMITE PARA LAS SOLICITUDES

Jueves, 18 de noviembre de 2021 a las 11:59 p. m.

- Antes de esta fecha y hora deberá enviar, a través de su perfil en el portal de subvenciones en línea, una (1) presentación electrónica de la solicitud con TODOS los anexos requeridos. Por favor contacte a Holly en holly@asiwny.org si tiene problemas para acceder al portal de subvenciones en línea.
- Enlace al portal de subvenciones en línea:
<https://www.grantinterface.com/Process/Apply?urlkey=artsofwesternny>

Antes del **miércoles 3 de noviembre de 2021 (a las 12:00 p. m.)** y antes de enviar la solicitud final, puede enviar un borrador de la solicitud para que el personal lo revise y le envíe retroalimentación.

NO SE ACEPTARÁN solicitudes tardías o incompletas. Por favor antes de presionar enviar (submit), revise y corrija su trabajo.

REVISIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Luego de la fecha límite para las solicitudes, el personal de ASI revisa todas las solicitudes para verificar su elegibilidad e integridad. No se considerarán las solicitudes que no sean elegibles o que no estén completas.

Un panel de colegas de artistas del área, administradores de las artes y líderes de la comunidad evalúa cada solicitud y recomienda un nivel de financiamiento en base a los criterios de evaluación y las prioridades de financiamiento establecidas por NYSCA. Las deliberaciones estarán basadas solamente en la información y los materiales contenidos en las solicitudes; no se aceptará ni se considerará información adicional presentada después de la fecha límite para las solicitudes.

En caso de solicitantes antiguos, los panelistas tendrán acceso, previa solicitud, a informes finales e intermedios, información de auditoría y notas de deliberación de paneles anteriores (si están disponibles). **Por favor tome nota:** *El impacto de COVID-19 en los proyectos financiados en 2020 y 2021 no influirá en las decisiones de financiación para 2022.*

Luego de que el panel tome las decisiones de financiamiento, un Comité asesor separado las revisará. Luego, la Junta directiva de ASI revisará las recomendaciones de financiamiento y tendrá la autoridad final en cuanto a todas las decisiones de financiamiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El panel de subvenciones hará las recomendaciones de financiamiento en base principalmente a los siguientes criterios:

- El mérito artístico y la calidad del programa propuesto centrándose en la integridad y el rigor con que se esté creando el proyecto, la singularidad del programa, y la relevancia de éste a la dinámica creativa en la comunidad local del solicitante.
- Las calificaciones de los artistas y otro personal del proyecto respaldadas mediante hojas de vida y muestras de trabajo.

- El hecho de que los programas y proyectos tengan un impacto directo en la comunidad en la que han de realizarse, incluyendo comunidades de escasos recursos o marginadas según la ponencia del solicitante.
- El presupuesto del proyecto es preciso, realista, demuestra que existe necesidad y presenta diversas fuentes de financiamiento.
- Hay un plan claramente definido para la ejecución, gestión y evaluación del proyecto.
- La organización cuenta con historial, estabilidad y una junta diversa representativa de la comunidad a la que sirve.
- Existe evidencia de responsabilidad y cumplimiento de las anteriores pautas y procedimientos de subvenciones del SCR.
- Hay claridad y brevedad en la solicitud escrita y el material de apoyo.

PRIORIDADES DE FINANCIAMIENTO

El panel de revisión tiene la tarea de tomar en consideración los siguientes elementos:

- **Proyectos provenientes de solicitantes primerizos o iniciativas de solicitantes antiguos.**
- Proyectos que soliciten financiamiento para el pago de honorarios de artistas, honorarios de artistas docentes y servicios de producción técnica.
- Proyectos que empleen a artistas calificados.
- Proyectos que sirvan a comunidades tradicionalmente de escasos recursos o marginadas, o que incluyan a esas comunidades como participantes o como artistas en sus proyectos.
- Proyectos colaborativos que apoyen el desarrollo cultural y artístico en marcha.
- Proyectos que permitan la participación o la admisión gratis a personas en desventaja económica
- Organizaciones que estén desarrollando nuevos proyectos específicamente orientados a llegar a audiencias nuevas y desatendidas.

Además, las siguientes tienen **POCA** prioridad de financiamiento:

- Costos de viaje, espacio y alquiler de equipos asociados con el proyecto.
- Programas repetidos sin mejoras, de solicitantes antiguos.

PROCESO DE APELACIÓN

Luego de que se hayan hecho las determinaciones de financiamiento, el personal de ASI notificará a los solicitantes sobre su estado. Aquellos solicitantes a quienes se les haya negado el financiamiento pueden presentar una apelación a la decisión. Todos los solicitantes, sin importar el estado del financiamiento, pueden solicitar retroalimentación al panel de revisión para fortalecer solicitudes futuras.

Los solicitantes pueden apelar **SOLO** si no reciben **NINGÚN** financiamiento (\$ 0) y cuando, al momento de la fecha límite, alguno de los siguientes motivos fuese aplicable a la solicitud presentada:

- Omisión de información
 - Información ya conocida por el panel o por el personal antes de la decisión del panel pero que no fue presentada y que podría haber alterado la decisión.
- Tergiversación de información

- Información ya conocida por el panel o por el personal antes de la decisión del panel cuya presentación fue cambiada y que podría haber alterado la decisión si hubiese sido presentada de manera diferente.
- Procedimiento inadecuado
 - El solicitante argumenta que: 1) la revisión de la solicitud de financiamiento por parte del panel apropiado fue parcial 2) la decisión del panel fue arbitraria y caprichosa.

No estar satisfecho con la decisión de financiamiento no es justificación para una apelación.

No puede presentar información nueva que quedó fuera de su solicitud. Todas las decisiones de financiamiento se basarán en el contenido que suministre al enviar su solicitud.

Los solicitantes no recomendados para financiamiento y que deseen hacer una apelación deberán enviar una apelación formal ante el Coordinador de SCR **dentro de los cinco días laborables posteriores a la recepción del correo electrónico de rechazo**. Un Panel de apelaciones separado se reunirá para revisar la apelación y hacer recomendaciones.

PREGUNTAS COMUNES

¿HAY UN MÍNIMO Y UN MÁXIMO PARA LAS PETICIONES DE FINANCIAMIENTO?

Sí. Las peticiones para Artes comunitarias (Community Arts) y Educación Artística (Arts Education) no deben ser menos de 500 dólares. El respaldo financiero máximo para cualquier solicitante no puede exceder los 5,000 dólares.

Las subvenciones no están diseñadas para cubrir el costo completo de los proyectos propuestos. Además, las peticiones para subvenciones SCR no deben exceder el **50 %** del presupuesto del proyecto propuesto o de los gastos del programa. **Es necesaria la igualación de fondos y otros ingresos del solicitante.** Esa igualación puede consistir en una combinación de ingresos en efectivo y en especie.

¿CUÁNTAS PETICIONES DE FINANCIAMIENTO SE PUEDEN ENVIAR?

Los solicitantes pueden enviar hasta tres peticiones sobre proyectos en cualquier combinación de categorías SCR (Artes comunitarias (Community Arts), Educación Artística (Arts Education) y Comisión de Artistas Individuales (Individual Artist Commission)) siempre que la cantidad total solicitada **no supere los 5,000 dólares**. Es obligatorio que para cada proyecto se envíe una solicitud completa individual a través del portal de subvenciones antes de la fecha límite de solicitud.

SI EN EL PASADO MI ORGANIZACIÓN O YO MISMO HEMOS RECIBIDO SUBVENCIONES DE DEC / SCR ¿PUEDO AÚN ASÍ HACER LAS SOLICITUDES?

Sí. Si ha recibido financiamiento en el pasado, es elegible para solicitar nuevamente. Sin embargo, proyectos anteriores que no hayan cumplido los requisitos del contrato o para los cuales no se llenó un informe final antes de la fecha de vencimiento no son elegibles para recibir financiamiento.

Asimismo, tenga en cuenta que haber recibido financiamiento anteriormente no garantiza el apoyo continuo en años posteriores. Un panel único de colegas revisa cada solicitud observando las actuales pautas del programa, prioridades de financiamiento y criterios de evaluación. Se dará prioridad a aquellos solicitantes que envíen peticiones para programas / proyectos nuevos o proyectos existentes que demuestren ampliación, expansión artística y apoyo a comunidades marginadas.

LISTADO DE COMPROBACIÓN PARA LAS SOLICITUDES:

NO ENVÍE COPIAS DE SU SOLICITUD EN PAPEL. Las solicitudes serán aceptadas SOLAMENTE a través de nuestro portal en línea para gestión de subvenciones. Sírvase ponerse en contacto con el Coordinador de SCR si necesita ayuda con el portal en línea.

TODOS LOS SOLICITANTES:

- Una solicitud en línea llena.** Disponible en <https://www.grantinterface.com/Home/Logon?urlkey=artsofwesternny>
- Documentación de apoyo - Acuerdos tentativos**
Cartas de apoyo o contratos de otros artistas, otras organizaciones, otras agencias o escuelas que sean necesarios para lograr un proyecto exitoso. Podría ser obligatorio que ciertos solicitantes envíen cartas de apoyo.
- Material promocional / muestras de mercadotecnia (opcional)**
Ejemplos: carteles, volantes, folletos, prensa, programas, boletines, muestras de mercadotecnia, etc. Estos se recomiendan encarecidamente, pero no son obligatorios. Los materiales deben ser muestras de su mejor trabajo y, si es posible, estar relacionados con el tópico del proyecto para el que está solicitando.
- Muestras artísticas (Opcional)**
Ejemplos: archivos de audio; archivos de video; fotografías; muestras de redacción (hasta 3 páginas); y otros archivos de multimedia / digitales. Estos se recomiendan encarecidamente, pero no son obligatorios.

REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITANTES QUE SON ORGANIZACIONES:

- Lista actualizada de la junta directiva y afiliaciones**
- Presupuesto organizativo actual**
- Estados financieros del año anterior** (del año fiscal más recientemente completado)